INFOCOOP
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Modificación presupuestaria

4- 2019

Confeccionado por:

Licda. Giselle Monge Flores

Asesora Estratégica

Revisado por:

Msc. Sergio Salazar Arguedas

Gerente. Desarrollo Estratégico

Contenido

Antecedente 4

Justificación 4

Programa Administrativo: 5

Dirección Ejecutiva: 5

Tecnología de Información: 6

Administrativo Financiero: 6

Recursos Humanos: 7

Programa Cooperativo 7

Educación y Capacitación: 7

Promoción: 8

Supervisión: 8

Ajustes de Transferencias de Ley: 8

Síntesis General 9

Ajuste neto por programas 10

Tabla 3:Ajuste Presupuestario por programas detallado por programas y departamentos: 12

Anexos 14

Anexo 1. Nota CI 396-2019 Ajustes solicitados por el Departamento de Comunicación e Imagen: 14

Anexo 2. Solicitud de Tecnologías de Información, TI 206/2019: 27

Anexo 3. Solicitud de Administrativo Financiero, AF 541/2019: 28

Anexo 4. Solicitud de Recursos Humanos, DH 507/2019: 30

Anexo 5: Solicitud de Promoción, PRO 956/2019: 32

Anexo 6. Solicitud de Educación y Capacitación, EC 244/2019: 33

Anexo 7: Solicitud de Supervisión Cooperativa, SC 1289/2019: 35

Anexo 8: Ajuste transferencias: 36

Anexo 9. Ajustes Plan Operativo 2019 (costos) 39

Anexo 10. Nota de la Dirección Ejecutiva avalando los ajustes propuestos por las Gerencias, la inclusión de viáticos para la Dirección y el ajuste de Transferencias DE 1565:..... 41

Anexo 11. Comprobante CCSS que la institución está al día con cuotas obrero-patronales..... 43

Anexo 12. Certificación verificación bloque de legalidad: 44

Antecedente

La Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, mediante oficio STAP-0472-2018, de fecha 23 de abril del 2018 estableció como límite del gasto operativo para el programa administrativo en la suma de ¢4.950,87 millones, monto que fue ratificado según oficio STAP 0651-2019 de fecha 30 de abril del 2019. Con la presente modificación el presupuesto proyectado ajustado del programa administrativo queda en ¢4.763.79 cantidad que está por debajo del límite otorgado para el año en la suma de ¢187.08 millones.

Justificación

La presente modificación presupuestaria 4-2019 se confecciona para ajustar el presupuesto del periodo 2019 a solicitud principalmente de algunas gerencias que requieren con urgencia fortalecer algunas subpartidas presupuestarias, disminuyendo otras en las cuales no será necesario todo el presupuesto contemplado inicialmente, dichos movimientos cuentan con el aval de la Dirección Ejecutiva.

El ajuste por partidas, y por programas se observa en forma sintetizada en el siguiente cuadro:

SINTESIS DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EFECTO NETO A NIVEL DE PROGRAMAS
En Colones

PARTIDAS	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	PROGRAMA COOPERATIVO
Partida Servicios	-52.950.000,00	-42.664.665,00
Partida Materiales y Suministros	-2.250.000,00	720.000,00
Partida Bienes Duraderos	19.880.000,00	8.260.000,00
Partida Transferencias Corrientes	46.000.000,00	-147.336.715,00
Partida Cuentas Especiales	-45.800.000,00	216.141.380,00
TOTAL	**-35.120.000,00**	**35.120.000,00**

A nivel de síntesis los ajustes que refleja el Programa Admistrativo tiene un efecto neto de una disminución del presupuesto operativo en la suma de ¢35.120.000,00 lo cual es permitido no solo porque no sobrepasa el límite del gasto fijado por la STAP para el 2019 sino porque con los ajustes no se alteran metas ni indicadores

establecidos para el periodo. En el fondo lo que se efectúa es una redistribución del presupuesto proyectado a nivel de partidas y subpartidas presupuestarias. A nivel del Programa Cooperativo, si bien es cierto se refleja un incremento por esa misma cantidad para mantener el equilibrio presupustario, en el fondo también reduce egresos operativos porque se traslan recursos a la partida de "Cuentas Especiales", fondos sin asignación presupuestaria, o sea son sumas que no se van a utilizar durante el periodo. En años anteriores cuando se rebaja presupuesto operativo se trasladaba a la subpartida "Préstamos para el sector privado", que es donde se visualiza la concesión de crédito para el movimiento cooperativo, sin embargo por la coyuntura institucional se considera que en estos momentos no es conveniente dotar de más recursos en virtud de que se visualiza que no será factible la colocación del presupuesto que existe actualmente.

A continuación, se brinda un detalle de los movimientos a nivel de cada programa y por departamentos.

Programa Administrativo:

Dirección Ejecutiva:

Mediante oficios DE-1565 el Director Ejecutivo solicita se incorpore más recursos presupuestarios en la subpartida de viáticos dentro del país, ya que de acuerdo al comportamiento del gasto, es necesario adicionar la suma de ¢300.000,00 a efectos de contar con presupuesto en caso que se requiera cubrir algunas giras durante los meses de noviembre y diciembre 2019.

Comunicación e Imagen:

Mediante oficio CI 396-2019 la licenciada Liseth Guzmán, solicita rebajar la subpartida de Actividades Protocolarias en la suma de ¢10.000.000 en virtud de que no se realizó la licitación abreviada para las obras de teatro de los personajes, eso está siendo atendido a través de un contrato adicional al proveedor que ha venido dando el servicio.

También es factible rebajar en ¢500.000,00 la subpartrida de productos de papel y cartón y la de mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. En la partida de "Servicios Generales" para posibilitar la confección de capas

personalidadas para el resguardo de equipo de grabación y comunicación, aunque inicialmente se habían establecido recursos más recursos para posibilitar la compra de blusas y camisas para uniformar a todo el personal institucional, la Junta Interventora decidió no aprobar dicha erogación por lo tanto se ajustó la modificación y se trasladaron dichos recursos a sumas sin asignación presupuetaria. Los oficios de respaldo se ubican en la sección de anexos, páginas 14 a la 26.

Tecnología de Información:
El departamento de Tecnologías de Información mediante oficio TI 206/2019 solicita incrementar la subpartidas de "Equipo de Comunicación" en ¢4.000.000,00 y la subpartida "Equipo y programas de cómputo" en ¢21.000.000,00 par poder compara unapantalla interactiva y reemplazar switches de la red LAN. Para poder ampliar dicho presupuesto propone rebajar todos los recursos de la subpartidas "Mantenimiento y reparación equipo de comunicación" y la de "Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina", ya que actualmente no han sido requeridos y considera que es necesario reubicar dichos recursos para adquirir lo señalado ya que es más urgente y necesario. Ver documento de justificación en la sección de anexos página 27.

Administrativo Financiero:
El departamento Administrativo Financiero mediante oficio AF 541/2019 solicita también un ajuste presupuestario producto de una revisión integral que realizó, y en donde se observó la necesidad de incrementar subpartidas para sufragar egresos relacionados con pagos de agua, energía eléctrica, seguros, se necesita ajustar el presupuesto de la subpartida "Mantenimiento de edificios" para efectuar trabajos en el parqueo institucional, casetilla de seguridad ubicada en La Catalina, mantenimiento en varias propiedades adjudicadas por el INFOCOOP. Por otro lado también se requiere ampliar el presupuesto en la subpartida de "Mantenimiento de equipo y mobiliario de oficina" para cubrir erogaciones producto de la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados institucionales.

Se está incrementando también la compra de algunos radios para comunicación de las propiedades del INFOCOOP, tanto en Barrio México, La Catalina y Edicoop.

La subpartida de "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales" se está incrementando en ¢7.650.000,00 para cubrir la totalidad del pago de la auditoría externa 2018, ya que por error la gerencia solicitó se rebajaran más recursos de lo que se podía en la modificación 3/2019 y ahora está haciendo falta.

Para poder realizar dichos ajustes solicita el rebajo de otras subpartidas que no serán necesarias tales como "Equipo de transporte" -sobrante una vez realizada la compra de los vehículos nuevos-, "Servicios Generales", "Alquiler de edificio", "Servicio de Ingeniería", "Mantenimiento Equipo de Transporte" entre otras. En la sección de anexos páginas 28 y 29 se ubica el respaldo de los ajustes presupuestarios solicitados por el Departamento Administrativo Financiero.

Recursos Humanos:
El departamento de Recursos Humanos mediante oficio DH-507-2019 solicita incrementar la subpartida de "Prestaciones legales" por la suma de ¢48.000.000,00 para posibilitar la liquidación de cinco funcionarios despedidos recientemente y en donde el presupuesto disponible no alcanza para cubrir todo el monto que corresponde.

Para cubrir el incremento la Gerencia de dicho departamento propone rebajar las subpartidas de "Alimentos y bebidas", "Otras Transferencias a personas" y "Sumas libres sin asignación presupuestaria" y poder incrementar la subpartida señalada tomando en consideración la urgencia.

El respaldo de los movimientos solicitados por Recursos Humanos se ubican en las páginas 30 y 31 del presente documento.

Programa Cooperativo

Educación y Capacitación:

La gerencia del departamento de Educación y Capacitación, mediante oficio EC 244-2019 solicita rebajar la subpartida de "Servicios en ciencias Económicas" por la suma de ¢10.900.000,00 para incrementar subpartidas de "Equipo de Comunicación", "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso", así como otras subpatidas cuya finalidad es poder instalar una sala de conferencias con fines educativos. El rebajo de la subpartida de honorarios, es factible porque este año nuevamente el censo cooperativo no se realizará, ya que han existido limitaciones de índole legal en el proceso de contratación administrativa lo cual produjo que sea imposible realizar dicho Censo. El respaldo de los movimientos presupuestarios solicitados por la Gerencia se ubica en la sección de anexos, paginas 33 y 34.

Promoción:
Mediante oficio PRO 956-2019 la gerencia del Departamento de Promoción solicita rebajar recursos de diversas subpartidas que no serán requeridas para lo que falta del periodo 2019, los rebajos son p en las subpartidas de "Viáticos dentro del país", se deja solamente lo que es necesario para concluir el año; y por lo tanto se solicita rebajar ¢12.250.850,00 dicha cantidad se había contemplado al amparo de la modernización y reestructuración institucional.

Solicitan además rebajar la subpartida de "Servicios en ciencias Económicas y Sociales" por la suma de ¢699.800, cantidad que también no es factible utilizar al igual que ¢18.810.800,00 de la subpartida de "Actividades de Capacitación".

La Gerencia no señala que con dichos rebajos vaya a tener impactos en las metas programadas. Los respaldos de los movimientos señalados se ubican en la sección de anexos página 32.

Supervisión:

Mediante oficio SC-1289, la gerencia del departamento de Supervisión solicita incrementar el presupuesto de la subpartida "Servicio de correo" por la suma de ¢350.000,00 para lo cual rebaja la subpartida "Actividades de Capacitación", en esa misma proporción, y no afecta el cumplimiento de metas. Ver justificación en página 35.

Ajustes de Transferencias de Ley:
Tomando en cuenta los oficios DE 1499-2019, DE 1500-2019 y DE 1482-2019 donde la Dirección Ejecutiva del INFOCOOP comunica a la CPCA, CONACOOP y CENECOOP R.L. que procederá con el rebajo de los recursos relacionados con el cobro efectuado por el Banco Nacional de Costa Rica, ya que el cálculo de las transferencias giradas en su momento llevaron el componente de los ingresos que provienen del 10% de utilidades.

Tomando en cuenta que ya fue comunicado, lo que procede es ajustar presupuestariamente las transferencias, rebajando a cada entidad el monto que corresponde. En ese sentido a la CPCA se le rebaja la suma de ¢36.834.179,00 al CONACOOP ¢55.251.268,00 y al CENECOOP R.L. ¢55.251.268. Ver páginas 36, 37 y 38.

Los recursos rebajados se trasladan a la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria".

Síntesis General

- La modificación no afecta límite de gasto por cuanto más bien hay una disminución del egreso operativo por la suma de ¢35.120.000,00 del programa administrativo.
- Los recursos que no se requieren se trasladan a la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria, en virtud de que por la coyuntura institucional no es necesario que dicho presupuesto incremente el disponible para concesión de crédito, en virtud de que el presupuesto para colocación 2019 tiene altas posibilidades que más bien no se pueda ejecutar totalmente.
- Ningún departamento señala que con los ajustes -sobre todo en las disminuciones-, afectarán el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Operativo Institucional 2019.
- Esta modificación ajusta el costo de las metas principalmente para resolver temas urgentes y prioritarios, atendiendo instrucciones superiores señaladas en los documentos anexos. El ajuste de costos se ubica en la sección de anexos, páginas 39 y 40.
- En las páginas 41 y 42 se ubica la anuencia del Director Ejecutivo a los ajustes presupuestarios contenidos en el presente documento.

Ajuste neto por programas

Tabla 1. Ajuste neto del Programa Administrativo:

MODIFICACION 4/2019
PROGRAMA ADMINISTRATIVO
En Colones

CODIGO	DEPARTAMENTO/SUPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
10101	Alquiler de local	-7.500.000	0
10201	Servicio de agua y alcantarillado	0	400.000
10202	Servicio de energia electrica	0	5.000.000
10299	Otros servicios básicos	0	2.000.000
10403	Servicios de ingenieria	-33.000.000	0
10404	Servicios en ciencias económicos y sociales	0	7.650.000
10406	Servicios Generales	-39.500.000	0
10502	Viáticos dentro del país	**0**	300.000,00
10601	Seguros	0	1.000.000
10702	Actividades Protocolarias	-10.000.000	0
10801	Mantenimiento de edificio	0	46.200.000
10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-1.500.000	0
10805	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	-12.000.000	0
10806	Mantenimiento y reparacion Equipo de Comunicación	-5.500.000	0
10807	Mantenimiento y reparación equipo y mob. De oficina	-9.000.000	0
10902	Impuestos sobre bienes inmuebles	0	2.000.000
10999	Otros impuestos	0	500.000
20101	Combustibles y lubricantes	0	2.000.000
20199	Otros productos quimicos y conexos	-2.500.000	0
20203	Alimentos y bebidas	-200.000	0
20305	Materiales y productos de vidrio	-1.200.000	0
29903	Productos de papel, cartón e impresos	-500.000	0
29904	Textiles y Vestuario	0	400.000
29906	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-300.000	0
29907	Utililes y materiales de cocina y comedor	0	50.000
50102	Equipo de Transporte	-8.120.000	0
50103	Equipo de Comunicación	0	7.000.000
50105	Equipo y Programas de cómputo	0	21.000.000
60299	Otras Transferencias a Personas	-2.000.000	0
60301	Prestaciones legales	0	48.000.000
90201	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-45.800.000	0
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO	**-178.620.000**	**143.500.000**

Tabla 2. Ajuste neto del Programa Cooperativo y total de ambos programas:

PROGRAMA COOPERATIVO

En Colones

	DEPARTAMENTO/SUPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
10203	servicio de correro	0	350.000
10404	Servicios en Ciencias económicas y sociales	-11.599.800	0
10405	Servicios Informáticos	-1.843.215	0
10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0	1.920.000
10501	Transporte dentro del país	-80.000	0
10502	Viáticos dentro del país	-12.250.850	0
10701	Actividades de capacitación	-19.160.800	0
20301	Materiales y Productos Metálicos	0	220.000
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0	500.000
50103	Equipo de Comunicación	0	8.200.000
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0	60.000
60103	Transferencias corrientes Inst. descentralizadas no financieras	-55.251.268	0
60403	Transferencias corrientes a cooperativas:	-92.085.447	0
90201	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0	216.141.380
	TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO	**-192.271.380**	**227.391.380**
	TOTAL AMBOS PROGRAMAS	**-370.891.380**	**370.891.380**

Tabla 3:Ajuste Presupuestario por programas detallado por programas y departamentos:

MODIFICACION 4/2019
PROGRAMA ADMINISTRATIVO
En Colones

CODIGO	DEPARTAMENTO/SUPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
Dirección Ejecutiva:			
10502	Viáticos dentro del país	**0**	300.000,00
Comunicación e Imagen:			
10702	Actividades Protocolarias	-10.000.000	0
29903	Productos de papel, cartón e impresos	-500.000	0
10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-500.000	0
10406	Servicios Generales	0	500.000
Recursos Humanos:			
20203	Alimentos y bebidas	-200.000	0
60299	Otras Transferencias a Personas	-2.000.000	0
60301	Prestaciones legales	0	48.000.000
90201	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-45.800.000	0
Administrativo Financiero:			
10101	Alquiler de local	-7.500.000	0
10406	Servicios Generales	-40.000.000	0
10403	Servicios de ingenieria	-33.000.000	0
10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-1.500.000	0
10805	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	-12.000.000	0
10806	Mantenimiento y reparacion Equipo de Comunicación	-1.000.000	0
20199	Otros productos quimicos y conexos	-2.500.000	0
20305	Materiales y productos de vidrio	-1.200.000	0
29906	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-300.000	0
50102	Equipo de Transporte	-8.120.000	0
10201	Servicio de agua y alcantarillado	0	400.000
10202	Servicio de energia electrica	0	5.000.000
10299	Otros servicios básicos	0	2.000.000
10404	Servicios en ciencias económicos y sociales	0	7.650.000
10601	Seguros	0	1.000.000
10801	Mantenimiento de edificio	0	46.200.000
10807	Mantenimiento y reparacion de equipo y mobiliario de oficina	0	12.000.000
10902	Impuestos sobre bienes inmuebles	0	2.000.000
10999	Otros impuestos	0	500.000
20101	Combustibles y lubricantes	0	2.000.000
29904	Textiles y Vestuario (Cortinas para el Centro de Capacitacion La Catalina	0	400.000
29907	Utililes y materiales de cocina y comedor	0	50.000
50103	Equipo de Comunicación	0	3.000.000
Tecnologías de Información:			
10806	Mantenimiento y reparación Equipo de Comunicación	-4.000.000	0
10807	Mantenimiento y reparación equipo y mob. De oficina	-21.000.000	0
50103	Equipo de Comunicación	0	4.000.000
50105	Equipo y Programas de cómputo	0	21.000.000
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO	**-191.120.000**	**156.000.000**

PROGRAMA COOPERATIVO
En Colones

CODIGO	DEPARTAMENTO/SUPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
TRANSFERENCIAS			
60103	Transferencias corrientes Inst. descentralizadas no financieras	-55.251.268	0
60403	Transferencias corrientes a cooperativas:		
	CENECOOP R.L.	-55.251.268	0
	CPCA	-36.834.179	0
9201	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0	216.141.380
PROMOCION:			
10501	Transporte dentro del país	-80.000	0
10502	Viáticos dentro del país	-12.250.850	0
10404	Servicios en Ciencias económicas y sociales	-699.800	0
10405	Servicios Informáticos	-1.843.215	0
10701	Actividades de capacitación	-18.810.800	0
EDUCACION Y CAPACITACION:			
10404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	-10.900.000	0
10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0	1.920.000
20301	Materiales y Productos Metálicos	0	220.000
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0	500.000
50103	Equipo de Comunicación	0	8.200.000
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0	60.000
SUPERVISION COOPERATIVA:			
10701	Actividades de capacitación	-350.000	0
10203	servicio de correro	0	350.000
	TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO	**-192.271.380**	**227.391.380**
	TOTAL AMBOS PROGRAMAS	**-383.391.380**	**383.391.380**

Anexos

Anexo 1. Nota CI 396-2019 Ajustes solicitados por el Departamento de Comunicación e Imagen:

INFOCOOP

Comunicación e Imagen

CI 396-2019
01 de noviembre de 2019

MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo ai

Estimado señor:

En función de la próxima modificación interna que se realizará este año, solicito algunos ajustes para subpartidas asignadas a Comunicación e Imagen.

Cabe subrayar que con estos ajustes no se está afectando el cumplimiento de metas de Comunicación e Imagen para el año 2019, las cuales se esperan que tengan un cumplimiento favorable según lo proyectado.

Partida	Ajuste solicitado	Meta	Justificación
1.07.05 Actividades protocolarias	Disminuir ₡ 10.000.000	3. Plan de Comunicación tendiente a mejorar la imagen pública y divulgación del INFOCOOP y del sector cooperativo costarricense, que además permita propiciar espacios de comunicación colectiva propios, del sector cooperativo y/o la Economía Social Solidaria, para apuntalar la autonomía informativa.	No se realizó la Licitación Abreviada para las obras de teatro de los personajes, sin embargo, se realizó un contrato adicional al proveedor que se tenía por lo cual no se desatendió este eje de la meta de niñez.
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	Disminuir ₡ 500.000	2. Generar iniciativas o productos de comunicación, material educativo e informativo sobre el sector cooperativo.	Se realizó la compra de materiales con los que el departamento puede hacer frente a los diversos compromisos e impresiones de la institución. No se adquirirá más papel dado que no se cuentan con las instalaciones adecuadas para su almacenamiento.
1.08.06 Mantenimiento y reparación	Disminuir ₡500.000	2. Generar iniciativas o productos de comunicación, material educativo e	No se requiere de momento dar mantenimiento a ningún equipo ya que a la fecha se han

T (506) 2256 2944
M des_estrategico@infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

de equipo de comunicación		informativo sobre el sector cooperativo.	realizado las reparaciones necesarias.
2.99.04 Textiles y vestuarios	Aumentar ¢7.500.000	Meta 1. Ejecutar una estrategia de información y divulgación de la gestión institucional.	Como parte de la campaña de comunicación que para crear en el funcionario un sentido de pertenencia con el INFOCOOP y además de posicionar nuestra Imagen institucional se está gestionando la compra de camisas institucionales.

Quedo a las órdenes para mayor ampliación o aclaración.

Atentamente,

LISETH GUZMAN SANDI (FIRMA)

Firmado digitalmente por LISETH GUZMAN SANDI (FIRMA)
Fecha: 2019.11.01 09:18:33 -06'00'

Licda. Liseth Guzmán Sandi
Gerente ai. Comunicación e Imagen

C. Desarrollo Estratégico

T (506) 2256 2944
M des_estrategico@infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 30 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP

Comunicación e Imagen
Desarrollo Humano

30 de abril de 2019
DH-162-2019 y C.I. 108-2019

Mag. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.

Estimado señor:

Desde el 2017 el INFOCOOP inició un proceso de cambio de imagen, así como de modernización institucional, en ese marco se han realizado cambios importantes entre ellos el cambio de logo, colores institucionales y todo un análisis de las necesidades del sector cooperativo, de forma tal que nuestros servicios estén acordes a ello.

En ese marco se ha trabajo en la propuesta de incorporar un uniforme ejecutivo para sus funcionarios, el cual estaría regulado por un Reglamento elaborado por el área de Recursos Humanos, con la asesoría de Comunicación e Imagen y Asesoría Jurídica.

Dicho uniforme consiste en esta primera etapa únicamente de una camisa formal, la cual tiene tres versiones: manga larga, marga corta y manga tres cuartos; además tiene la variación de tres colores.

Esta primera propuesta consiste en la contratación de una empresa para la confección de tres camisas/blusas para cada funcionario (en primera instancia se comprarían únicamente las manga larga) y se ha hecho una estimación de costos que se detallan a continuación:

Total de funcionarios	117
Total de uniformes a comprar 3 por funcionario(a)	**351**
Cantidad de uniformes para hombres	53
Cantidad de uniformes para Mujeres	64
Costo aproximado por unidad	₡ 14.000
Costo Total de uniformes a comprar	**₡ 4.914.000**

T (506) 3256 2944
M comunicacion@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Por otro lado, se han realizado las consultas a entidades como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Licenciado Moises Mora nos indico:

> *"En averiguaciones relativas a la consulta no se ha encontrado ningún reglamento o normativa que regule el uso de uniforme en instituciones públicas, por lo que recomiendan realizar la consulta a la dirección financiera del INFOCOOP para valorar la viabilidad presupuestaria".*

También se consultó a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP y la licenciada Maria de los Angeles Cerdas Mattey, quien indico lo siguiente:

> *"En atención a su consulta sobre si existe marco normativo para la compra de uniformes para el 100% de los funcionarios de esa entidad, me permito informarle que conforme al principio de legalidad, no existe una norma que indique que puedan adquirir uniformes con el fin de cambiar la imagen institucional, máxime en la difícil situación fiscal que atraviesa este país, en este contexto los gastos deberán realizarse de forma austera y procurando que sean los estrictamente necesarios".*

Asimismo, se realizó la consulta a los funcionarios sobre el uso de un uniforme institucional, en la cual se evidenció que la mayoría de los participantes están dispuestos al uso del uniforme según el siguiente gráfico:

Es importante resaltar los objetivos que justifican este proyecto:

1. El uso de uniforme genera identidad en el colaborador, aspecto que es de vital importancia fortalecer en el INFOCOOP en el marco del proceso de modernización institucional; diversos estudios señalan que el uniforme

crea identidad dentro y fuera y marca un sentido de pertenencia especial en quienes lo usan.

2. Para los empleados el uniforme puede representar un beneficio al permitir practicidad al vestirse durante la semana y hasta un ahorro de tiempo e incluso de dinero.
3. El uso de uniforme contribuiría a definir la imagen que queremos proyectar a nuestros usuarios internos y externos. Nuestros colaboradores son los embajadores de la marca INFOCOOP por lo que una imagen profesional de tus ellos significa una imagen profesional del instituto.
4. Definir un código de vestimenta institucional, apegado al protocolo de Servicio al Cliente que se está elaborando.
5. Continuar con el fortalecimiento de la imagen institucional a nivel visual.

El uniforme propuesto es el siguiente:

T (506) 2256 2944
M comunicacion@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Este diseño fue elaborado por el área de Comunicación e Imagen, apegado al manual de marca institucional. Como se mencionó anteriormente esta propuesta incluye la compra de las camisas, las cuales deberán usarse con pantalón y/o enagua (en el caso de las mujeres que así lo deseen) de color negro liso. Además el reglamento incluirá los días en los que deba usarse cada color, así como la obligatoriedad y eventuales excepciones de su uso.

Para realizar esta contratación es importante contar con el criterio de las áreas de Asesoría Jurídica y de Desarrollo Estratégico, de ésta última debido a que se necesita realizar una modificación presupuestaria para la subpartida Textiles.

Además, es importante que la Asesoría Jurídica aclare cuál es el área encargada de ejecutar la contratación si debe ser Comunicación e Imagen como encargado de la imagen institucional o Desarrollo Humano como encargados del recurso humano.

Quedamos a su disposición ante cualquier consulta o ampliación.

LISETH GUZMAN SANDI (FIRMA)
Firmado digitalmente por LISETH GUZMAN SANDI (FIRMA)
Fecha: 2019.05.02 07:39:35 -06'00'

Atentamente,

MARIO CALVO ULATE (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIO CALVO ULATE (FIRMA)
Fecha: 2019.04.30 15:14:11 -06'00'

Licda. Liseth Guzmán Sandí
Gerente ai. Comunicación e Imagen

MBA. Mario Calvo Ulate
Gerente Desarrollo Humano

C.C. Consecutivo.

T (506) 2236 2944
M comunicacion@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP

REUNIÓN EQUIPO GERENCIAL NO. 1-2019

Ubicación: Sala de Juntas

Fecha: 18-01-2019
Hora: 8 a.m.

PARTICIPANTES

ÁREA	GERENTE O REPRESENTANTE DE GERENCIA
Dirección Ejecutiva	• Gustavo Fernandez • Francisco Guillen • Luis Sevilla
Promoción	Danny Gutiérrez
Asistencia Técnica	Sergio Salazar
Financiamiento	Alejandro Jiménez
Educación y Capacitación	Juan Carlos Céspedes
Supervisión Cooperativa	Luis Fernando Vega
Asesoría Jurídica	Cristina Solís
Administrativo Financiero	Ausente
Desarrollo Estratégico	Lideth Rojas
Desarrollo Humano	Pablo Castillo
Comunicación e Imagen	Liseth Guzmán
Tecnologías de Información	Adecio Recuero
Personal de Apoyo	Ronaldo Guevara (Proveedor Institucional a.i)

TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdos	Propietarios	Fecha límite	Estado
Presentación Proveedor Institucional	Aclaración de Proveeduría sobre Fraccionamiento y Actividad Ordinaria	Ronaldo Guevara	28-02-2019	En curso
	Reuniones con cada área para definir plan de compras 2019	Ronaldo Guevara	28-02-2019	En curso
	Se sancionará el incumplimiento injustificado sobre los planes de compras	DE		Permanente

Tema	Acuerdos	Propietarios	Fecha límite	Estado
Presentación video Comunicación e Imagen	Valorar si se acorta el tiempo del video y actualizan las tomas	CI	08-02-2019	En curso
Exposición Ejecución Presupuestaria y metas 2018	Unificar el formato de las presentaciones	DES	22-01-2019	En curso
Sistema de Monitoreo	Financiamiento debe comunicar a TI los cambios que requieren para la utilización del SMC	FI	08-02-2019	En curso
	Establecer una reunión con las áreas sustantivas y TI para definir responsabilidades y qua información va a alimentar el SMC	DE	08-02-2019	Pendiente
Carné Institucional	Desarrollo Humano deberá asesorar a la DE para emitir Directriz sobre uso de carné institucional	DH	08-02-2019	Pendiente
Certificación en Genero	Se acuerda reunión con gerencias, Dirección Ejecutiva y Junta para el 4 de febrero a la 1:30 p.m.	DE y Gerencias	04-02-2019	
Camisa Institucional	Comunicación e Imagen en conjunto con DH investigaran lo correspondiente para la implementación de la Camisa Institucional	DH y CI	28-02-2019	En curso

Próxima Sesión: N/A

Además se está elaborando por parte de Desarrollo Humano un reglamento para uso del uniforme institucional.

Quedo atenta a cualquier ampliación al respecto,

Liseth Guzmán Sandí
Gerente a.i.
Comunicación e Imagen

T (506) 2256 2944 / Ext 2757
www.infocoop.go.cr

INFOCOOP

CI 178-2019

MINUTA
Reunión para definir tema de uniformes institucionales
Sala de Juntas
14/06/2019

I. PRESENTES

Dirección Ejecutiva	Gustavo Fernández
Asesoría Jurídica	Cristina Solís
Comunicación e Imagen	Liseth Guzmán
Desarrollo Humano	Mario Calvo

II. TEMAS ANALIZADOS

Uniformes Institucionales.

III. RESUMEN

Se comenta por parte de Desarrollo Humano que se realizaron consultas a la STAP y Ministerio de Trabajo sobre el tema de poder adquirir uniformes, los cuales manifestaron que es un tema de criterio institucional, siempre y cuando se tenga la fundamentación adecuada y pertinente.

La justificación para proceder con esta contratación se basa en:

a. Proceso de modernización
b. Cambio imagen institucional
c. Mejora en imagen que contribuya al Servicio al cliente

Se consulta a la asesoría jurídica si algún funcionario podría manifestarse en contra del uso del uniforme, sin embargo se indica que no dado que sería una directriz institucional de acatamiento obligatorio.

IV. Acuerdos

1. Se revisará el cartel que Comunicación e Imagen tiene en la proveeduria para contratación de artículos promocionales y de divulgación para revisar la pertenencia de incluir los uniformes.
2. La institución adquirirá tres camisetas por funcionario(a):
   d. 2 azules manga larga para usar de lunes a jueves
   e. 1 blanca para los viernes manga corta

   Dicha contratación estará a cargo de Comunicación e Imagen.

T (506) 2256 2944
M des_estrategico@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

3. Se establece que se usarán tres colores de pantalón de vestir o enaguas para las camisas azules: beige, negro, azul. Para los días viernes se autorizará el uso de pantalón casual.
4. Los diseños ya están establecidos y se decide dejar por fuera el diseño en color gris.
5. El uniforme será regulado por una directriz que elaborará Desarrollo Humano.

LISETH GUZMAN SANDI (FIRMA)
Firmado digitalmente por LISETH GUZMAN SANDI (FIRMA)
Fecha: 2019.06.18 09:35:35 -06'00'

Elaborada por: Liseth Guzmán Sandi

GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ QUESADA (FIRMA)

Visto Bueno: Gustavo Fernández Q.

T (506) 2256 2944
M des_estrategico@infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica

Giselle Monge

De:	Liseth Guzman Sandi
Enviado el:	lunes, 4 de noviembre de 2019 18:42
Para:	Giselle Monge
CC:	Sergio Salazar; Mario Calvo; Luis Sevilla Aguilar; Susan Córdoba Fernández
Asunto:	Camisas INFOCOOP
Datos adjuntos:	CI 178-2019 DE DH AJ. Minuta reunión uniformes institucionales.pdf; REUNIÓN EQUIPO GERENCIAL NO 1-2019.pdf; CI 108-2019 DH 162-2019 Gustavo Fernández Propuesta de uniformes institucionales.pdf

Buenas tardes Giselle, un gusto saludarte

En relación a este tema te comento que la iniciativa nace a raíz de un acuerdo de reunión de gerentes realizada el 18 de enero de 2019 en donde se nos solicita a los departamentos de Desarrollo Humano y Comunicación e Imagen investigar sobre la implementación de una camisa institucional (minuta adjunta)

A raíz de esta solicitud junto al Departamento de Desarrollo Humano iniciamos un proceso para dar camisas del INFOCOOP a los funcionarios, que logren resaltar la nueva imagen institucional y aumentar el sentido de pertenencia, la propuesta fue presentada a la Dirección Ejecutiva con toda su justificación en oficio DH-162-2019 / C.I. 108-2019 (en el oficio puedes ver los objetivos y justificación completa). En dicho oficio se indica que se realizaron consultas al respecto a dos instancias, cito lo manifestado en el oficio

Por otro lado, se han realizado las consultas a entidades como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Licenciado Moises Mora nos indica:
"En averiguaciones relativas a la consulta no se ha encontrado ningún reglamento o normativa que regule el uso de uniforme en instituciones públicas, por lo que recomiendan realizar la consulta a la dirección financiera del INFOCOOP para valorar la viabilidad presupuestaria".
También se consultó a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP y la licenciada María de los Angeles Cerdas Mattey, quien indico lo siguiente:
"En atención a su consulta sobre si existe marco normativo para la compra de uniformes para el 100% de los funcionarios de esa entidad, me permito informarle que conforme al principio de legalidad, no existe una norma que indique que puedan adquirir uniformes con el fin de cambiar la imagen institucional, máxime en la difícil situación fiscal que atraviesa este país, en este contexto los gastos deberán realizarse de forma austera y procurando que sean los estrictamente necesarios".

Además se realizó una encuesta al personal, los resultados están también incluidos en el oficio DH-162-2019 / C.I. 108-2019.

A raíz de este oficio la Dirección Ejecutiva convocó a reunión a las gerencias de Comunicación, Desarrollo Humano y Asesoría Jurídica en donde se acordó iniciar el proceso de contratación debido a que existía la viabilidad presupuestaria, la minuta de la reunión te fue remitida en correos anteriores, sin embargo la adjunto nuevamente.

Dicha contratación se enmarca en el POI de Comunicación e Imagen en la meta 1:

Meta: Ejecutar una estrategia de información y divulgación de la gestión institucional: Tarea 1 Elaborar una campaña de comunicación que cree en el funcionario un sentido de pertenencia con el INFOCOOP, además de mantenerlo informado constantemente del acontecer institucional.

El uso de las camisas institucionales también se enmarcan en el objetivo del nuevo INFOCOOP, mejoramiento de imagen institucional, vinculación del personal con la institución y mejora de servicio al cliente.

Giselle Monge

De: Clasificadores <clasificadores@hacienda.go.cr>
Enviado el: lunes, 4 de noviembre de 2019 11:52
Para: Giselle Monge
CC: Clasificadores
Asunto: RE: consulta sobre cargo en presupuesto

Buenas tardes Giselle

Si la entidad contrata una empresa para que le confeccione uniformes a la medida con sus requisitos y diseños previamente establecidos, sería en la subpartida 1.04.06 Servicios generales.

Atentamente,

Comisión de clasificadores.

De: Mayra Rodríguez Quirós
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2019 11:55 a.m.
Para: Clasificadores
CC: Giselle Monge (gmonge@infocoop.go.cr)
Asunto: RV: consulta sobre cargo en presupuesto

Hola compañeros, espero que se encuentren muy bien, la funcionaria de INFOCOOP desea tener una respuesta oficial de la Comisión sobre la consulta que indica.

Saludos

Mayra Rodríguez Quirós
Directora, División de Política Fiscal
Dirección General de Hacienda
Teléfonos: 25-39-43-27 y 22-84-53-51
Fax: 22554158

Anexo 2. Solicitud de Tecnologías de Información, TI 206/2019:

INFOCOOP

TECNOLOGIAS DE INFORMACION

04 de Noviembre del 2019
TI-206-2019

Licenciado
GUSTAVO FERNANDEZ QUESADA
Director Ejecutivo a. i.
Presente.

INFOI
DES. ESTRATEGI
5 NOV '19 9:43AM

Estimado Señor:

Por este medio le remito un cambio a la ejecución presupuestaria del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación. Luego revisar con detenimiento la asignación presupuestaria nos percatamos de que todo el dinero para equipo de cómputo no estaba en la partida presupuestaria 5.01.05 y lo correspondiente para equipo de comunicación no estaba en la partida 5.01.03. Todo se explica en el cuadro anexo.

META	SUBPARTIDA	REBAJO	AUMENTO	JUSTIFICACION
1	10806 mantenimiento y reparación Equipo de comunicación	-3.000.000,00	0,00	Se colocó inicialmente esos montos en las partidas 1.08.06 y 1.08,07 siendo lo correcto 5.01.03 y 5.01.05. Esto para adquirir una pantalla interactiva y reemplazar la mayoría de los switches de la Red LAN.
	10807 mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	-15.750.000,00	0,00	
	50103 equipo de Comunicación	0,00	4.000.000,00	
	50105 equipo y Programas de cómputo	0,00	21.000.000,00	
2	10806 mantenimiento y reparación Equipo de comunicación	-1.000.000,00	0,00	
	10807 mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	-5.250.000,00	0,00	
		-25.000.000,00	25.000.000,00	

Estoy a la orden para ampliar o aclarar lo que considere necesario.

Atentamente,

Original Firmado Ing. Adecio E. Recuero

ADECIO ENRIQUE RECUERO, GERENTE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AER/
COPIA: DESARROLLO ESTRATEGICO, Consecutivo 2019

T (506) 2256 2944
E informatica@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10102-1000, San José

Anexo 3. Solicitud de Administrativo Financiero, AF 541/2019:

INFOCOOP

Administrativo Financiero

5 noviembre de 2019
AF 541-2019

Mag. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.

Estimado señor:

Se presenta la incorporación de los ajustes en la siguiente modificación presupuestaria para atender los requerimientos del área Administrativo Financiero en el periodo 2019.

Los incrementos obedecen principalmente al reforzamiento de subpartidas necesarias para la operación como son los pagos de recibos de servicios básicos y la atención oportuna para el mantenimiento de las propiedades que se ejecutan en el área Administrativo Financiero. El monto total de aumento corresponde a ¢82.200.000.00.

Las disminuciones del presupuesto principalmente obedecen a partidas que no se van a ejecutar parcial o totalmente, como son los casos de servicios de seguridad no utilizados en la propiedad de la Universidad Fundepos y servicios de ingeniería. Además de un remanente que sobro por la adquisición de flotilla vehicular.

Se adjunta Anexo 1 con el detalle de las subpartidas.

HECTOR RICARDO DIAZ VARGAS (FIRMA)

Lic. Héctor Díaz Vargas
Administrativo Financiero

CC: Desarrollo Estratégico, Consecutivo.

ANEXO 1
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FECHA: 04 de noviembre de 2019

METAS		DETALLE	AUMENTO	DISMINUCION	JUSTIFICACION
Cumplir el 100% de las obligaciones legales asignadas al Departamento, así como brindar el soporte necesario, para atender las necesidades que plantean las diferentes dependencias de la Institución, en todo momento.	1-01-01	Alquiler de local		7.500.000,00	Se propone rebajar algunas subpartidas que según el comportamiento del gasto, no será requerido todo el presupuesto planteado inicialmente. La reducción es por la suma de ₡107.120.000.
	1.04.05	Servicios Generales (seguridad propiedades de Agrosierra R.L., Fundepos y Cooperasamtor R.L.)		40.000.000,00	
	1.04.03	Servicios de Ingeniería		55.000.000,00	
	1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		1.500.000,00	Sin embargo, de la cantidad rebajada es necesario aplicar el 77% en otras subpartidas, en cantidades absolutas, equivale a la suma de mantenimiento ₡82.200.000. Dicho incremento obedece al reforzamiento del presupuesto en subpartidas necesarias para la operación como es el pago de los recibos eléctricos y de agua, otros servicios básicos. También se requiere brindar el mantenimiento necesario en distintas propiedades del INFOCOOP, tales como reacondicionar la propiedad ubicada en el Radio de Puntarenas, reestructuración del parqueo del edificio central y de la caseta de seguridad de la Catalina. Además se requiere dar mantenimiento y la adquisición de equipos de aire acondicionado necesarios para generar un buen ambiente de trabajo.
	1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte		13.000.000,00	
	1.08.06	Mantenimiento y reparación Equipo de Comunicación		1.000.000,00	
	1.01.99	Otros productos químicos y conexos		2.500.000,00	
	1.03.05	Materiales y productos de vidrio		3.500.000,00	
	2.08.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad		400.000,00	
	5.01.02	Equipo de Transporte		8.120.000,00	
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	400.000,00		
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6.000.000,00		
	1.02.99	Otros servicios básicos	2.000.000,00		
	1.03.03	Servicios en ciencias económicas y sociales	7.650.000,00		
	1.06.01	Seguros	1.000.000,00		
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	46.300.000,00		
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina (para mantenimiento de equipos de aires acondicionados en todo el edificio del INFOCOOP)	11.000.000,00		A nivel de sintesis la solicitada básicamente es un cambio de subpartidas presupuestarias, sin embargo se libera del egreso operativo la suma de ₡24.920.000,00
	1.09.01	Impuestos sobre bienes inmuebles	1.000.000,00		
	1.09.99	Otros impuestos	500.000,00		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00		
	2.99.04	Textiles y Vestuario (Cortinas para el Centro de Capacitación La Catalina)	800.000,00		
	2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	50.000,00		
	5.01.03	Radios de comunicación para los edificio del INFOCOOP, La Catalina, FIFCOOP	1.000.000,00		
		TOTAL	82.200.000,00	107.120.000,00	

recursos que no se utilizarán

24.920.000,00

Anexo 4. Solicitud de Recursos Humanos, DH 507/2019:

INFOCOOP

Desarrollo Humano

30 de octubre de 2019
DH 507-2019

Licenciado
Gustavo Fernández Quesada, Mag
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

Estimado señor:

Le agradezco incorporar en la próxima modificación presupuestaria los movimientos adjuntos en el anexo N°01 con su debida justificación.

Estos movimientos no afectan negativamente la ejecución la meta de esta área de Desarrollo Humano, por el contrario, vienen a facilitar el accionar del área y por ende el mejor control en aras del cumplimiento de la meta propuesta para el ejercicio económico del 2019. Dicha modificación es urgente su aprobación para reforzar la subpartida 06.03.01 Prestaciones legales para complementar la liquidación de 5 funcionarios recientemente despedidos y cubrir la liquidación del señor Gerardo Rojas quien esta semana nos informa que se acogerá a su pensión.

Atentamente,

MARIO CALVO ULATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIO CALVO ULATE (FIRMA)
Fecha: 2019.10.30 15:35:14 -06'00'

Mba. Mario Calvo Ulate, Gerente
DESARROLLO HUMANO

CC: Subdirección, Desarrollo Estratégico

T (506) 2256 2944
M des_humano@infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Anexo N°1

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCONAL (Desarrollo Humano)
COLONES
Oficio DH-507-2015

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO			
PARTIDAS Y SUB PARTIDAS	**Aumenta (Aplicación)**	**Disminuye (Origen)**	**Justificación de movimientos presupuestarios**
(02) **MATERIALES:**			
2.02.03 Alimentos y bebidas.	0.00	300.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la subpartida se determina que se puede disminuir dicho monto.
(06) **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**			
6.02.99 Otras Transferencias a Personas	0.00	2.000.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la subpartida se determina que se puede disminuir dicho monto.
6.03.01 Prestaciones legales	48.000.000,00	0,00	Una vez revisado el comportamiento de la subpartida en el 2016 se determina que se puede disminuir dicho monto.
(09) **CUENTAS ESPECIALES:**			
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupue	0,00	-46.000.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la subpartida se determina que se puede disminuir dicho monto.
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	**48.000.000,00**	**48.000.000,00**	

Anexo 5: Solicitud de Promoción, PRO 956/2019:

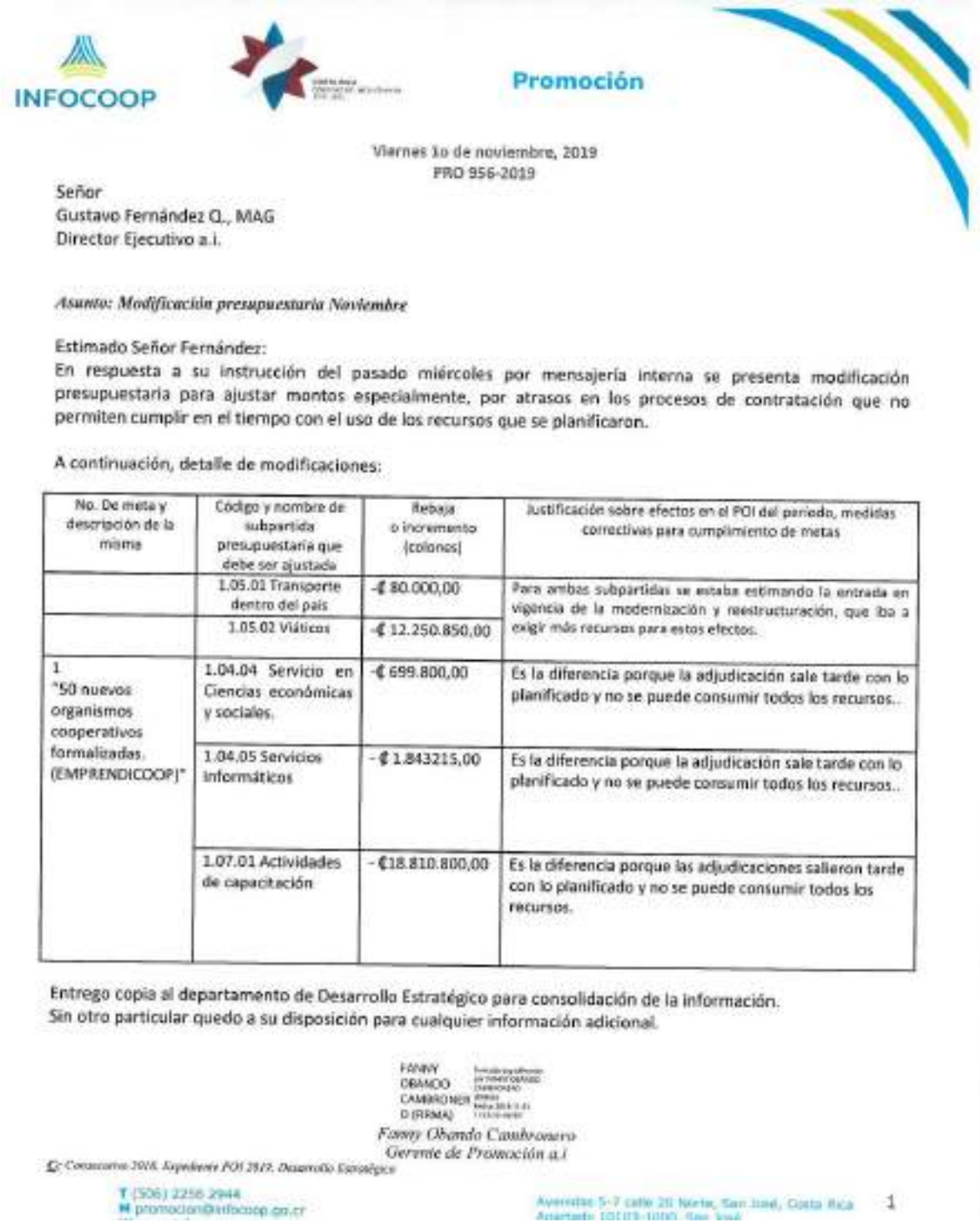

INFOCOOP

Promoción

Viernes 1o de noviembre, 2019
PRO 956-2019

Señor
Gustavo Fernández O., MAG
Director Ejecutivo a.i.

Asunto: Modificación presupuestaria Noviembre

Estimado Señor Fernández:
En respuesta a su instrucción del pasado miércoles por mensajería interna se presenta modificación presupuestaria para ajustar montos especialmente, por atrasos en los procesos de contratación que no permiten cumplir en el tiempo con el uso de los recursos que se planificaron.

A continuación, detalle de modificaciones:

No. De meta y descripción de la misma	Código y nombre de subpartida presupuestaria que debe ser ajustada	Rebaja o incremento (colones)	Justificación sobre efectos en el POI del periodo, medidas correctivas para cumplimiento de metas
	1.05.01 Transporte dentro del país	-₡ 80.000,00	Para ambas subpartidas se estaba estimando la entrada en vigencia de la modernización y reestructuración, que iba a exigir más recursos para estos efectos.
	1.05.02 Viáticos	-₡ 12.250.850,00	
1 "50 nuevos organismos cooperativos formalizadas. (EMPRENDICOOP)"	1.04.04 Servicio en Ciencias económicas y sociales.	-₡ 699.800,00	Es la diferencia porque la adjudicación sale tarde con lo planificado y no se puede consumir todos los recursos..
	1.04.05 Servicios informáticos	- ₡ 1.843215,00	Es la diferencia porque la adjudicación sale tarde con lo planificado y no se puede consumir todos los recursos..
	1.07.01 Actividades de capacitación	- ₡18.810.800,00	Es la diferencia porque las adjudicaciones salieron tarde con lo planificado y no se puede consumir todos los recursos.

Entrego copia al departamento de Desarrollo Estratégico para consolidación de la información.
Sin otro particular quedo a su disposición para cualquier información adicional.

FANNY OBANDO CAMBRONERO (FIRMA)

Fanny Obando Cambronero
Gerente de Promoción a.i

C: Consecutivo 2019, Expediente POI 2019, Desarrollo Estratégico

T (506) 2256 2944
M promocion@infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 25 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10109-1000, San José

1

Anexo 6. Solicitud de Educación y Capacitación, EC 244/2019:

INFOCOOP

Educación y Capacitación

31 de octubre de 2019
EC-244-2019

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
4 NOV '19 7:07AM

MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo

Estimado señor:

Con base en presupuesto aprobado para el 2019 del departamento de Educación y Capacitación y haciendo revisión de dicho presupuesto, se ha procedido a realizar un análisis de las diferentes actividades a desarrollar en cumplimiento a cada una de las metas departamentales y se determina que se requiere una modificación presupuestaria entre Partidas y Subpartidas, según detalle en el anexo 1.

Es de relevancia mencionar que dicha modificación no afecta las metas, por cuanto el presupuesto a trasladar corresponde entre partidas y subpartidas de la misma meta.

Quedo anuente a cualquier aclaración o consulta.

Atentamente,

Juan Carlos Céspedes Oreamuno
Gerente de Educación y Capacitación

JCO/sam
cc: Desarrollo Estratégico, consecutivo.

T (506) 2256 2944
capacitacion@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN				
META	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO	JUSTIFICACION
Fomentar espacios de pensamiento colaborativo virtuales y presenciales sobre temas como cooperativismo, innovación, emprendedurismo y educación	1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	₡10 900 000,00		Es factible rebajar dicha cantidad por cuanto este año no será factible realizar el Censo Cooperativo para lo cual se habían destinado recursos a esta subpartida. Se destinan recursos para la compra de comunicación para la instalación de sala de conferencias con fines educativos en función del cumplimiento de los objetivos del departamento, como adaptadores, pantalla de televisión, cámaras, compra de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la instalación de sala de conferencias con fines educativos y cubrir servicios de instalación, cableado, programación y uso de la sala de conferencias con fines educativos. Así como la compra para coffe maker para atender las actividades de capacitación programadas
	5.01.03 Equipo de Comunicación		₡8 200 000,00	
	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		₡60 000,00	
	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		₡500 000,00	
	2.03.01 Materiales y Productos Metálicos		₡220 000,00	
	1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo		₡1 920 000,00	
	TOTAL		₡10 900 000,00	

Anexo 7: Solicitud de Supervisión Cooperativa, SC 1289/2019:

INFOCOOP

Departamento
Supervisión Cooperativa

04 de noviembre, 2019
SC 1289-2019

Mag. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a. i.

Estimado señor:

En atención a sus instrucciones, se procede a solicitar los ajustes para la modificación presupuestaria.

Nº de Meta	Nº de subpartida y nombre	Aumento/ Disminuir	Justificación
Meta 6	1.07.01 Actividades de capacitación	(350.000)	Corresponde a una devolución que por error en la anterior modificación se sobre paso del monto a trasladar, cabe indicar que no afecta el cumplimiento de la meta.
	1.02.03 Serv. Correo	350.000	

Atentamente,

Licda. Viviana Cortés Ledezma
Asistente Ejecutiva

Lic. Luis Fernando Vega Morera
Gerente a. i.

VCL/ LVM
cc. Desarrollo Estratégico, archivo, consecutivo

T (506) 2256 2844
consultasupervision@infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Anexo 8: Ajuste transferencias:

INFOCOOP
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Dirección Ejecutiva

DE-1499-2019
25 de octubre de 2019

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
28 OCT '19 9:32AM

Ingeniero
Rodolfo Navas Alvarado
Gerente
CENECOOP R.L.

Estimado señor:

Me permito informarle que el ingreso recibido por el Instituto durante el 2019 procedente del 10% de utilidades de los bancos comerciales del Estado fue inferior a lo proyectado no solamente porque las utilidades del 2018 fueron inferiores sino porque el Banco Nacional de Costa Rica se acogió a la amnistía tributaria en concordancia con la ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas (ley 9635).

De ahí que nos informa según oficio No. .GG 270-19 que durante los años 2014 al 2016 giró más recursos al INFOCOOP de los que procedía por la suma de ¢3.683.417.881 y por lo tanto procedió a efectuar el cobro correspondiente.

Tomando en cuenta lo anterior, el INFOCOOP por su parte también debe recobrar los recursos que fueron trasladados a su representada durante esos años, en virtud de que el ingreso del 10% es parte de la base de cálculo de la transferencia que se gira a su representada.

Lo cobrado por el Banco Nacional al INFOCOOP asciende a ¢3.683.417.881,00 por lo que el instituto procederá a rebajar de la transferencia la suma de ¢55.251.268,00, cantidad que corresponde al aplicar el 1,5% a la suma cobrada por el banco.

Analizando el caso del CENECOOP R.L. y tomando en cuenta que el Instituto tiene presupuestados recursos del año 2018 por la suma de ¢15.834.960; y que también tiene presupuestados recursos propiamente del 2019, se le informa que se procederá a rebajar la suma que debe ser reintegrada por su representada a efectos de que se salde dicho reintegro, de tal manera que será rebajada la suma que proviene del periodo anterior en su totalidad y la diferencia se cargará a la transferencia del 2019.

No omitimos en informarles que el resto de la transferencia proyectada ajustada para el CENECOOP R.L. 2019, por el momento no es factible desembolsarla ya que se está a la espera del pronunciamiento de la Sala Constitucional con relación al tema de la legalidad del artículo 185 de la ley 4179.

Sin otro particular suscribo atentamente,

DIRECCION EJECUTIVA
INFOCOOP

MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
DIRECTOR EJECUTIVO A. I.

GFQ/DHS

Cc: Subdirección Ejecutiva, Desarrollo Estratégico, Administrativo Financiero, Consecutivo, Expediente.

T (506) 2256 2944
M dgecutive@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 6-2 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Dirección Ejecutiva

DE-1500-2019
25 de octubre de 2019

Señor
Luis Corella Víquez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Cooperativas

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
28 OCT '19 9:52AM

Estimado señor:

Me permito informarle que el ingreso recibido por el Instituto durante el 2019 procedente del 10% de utilidades de los bancos comerciales del Estado fue inferior a lo proyectado no solamente porque las utilidades del 2018 fueron inferiores sino porque el Banco Nacional de Costa Rica se acogió a la amnistía tributaria en concordancia con la ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas (ley 9635).

De ahí que nos informa según oficio No. .GG 270-19 que durante los años 2014 al 2016 giró más recursos al INFOCOOP de los que procedía por la suma de ¢3.683.417.881 y por lo tanto procedió a efectuar el cobro correspondiente.

Tomando en cuenta lo anterior, el INFOCOOP por su parte también debe recobrar los recursos que fueron trasladados a su representada durante esos años, en virtud de que el ingreso del 10% es parte de la base de cálculo de la transferencia que se gira a su representada.

Lo cobrado por el Banco Nacional al INFOCOOP asciende a ¢3.683.417.881,00 por lo que el instituto procederá a rebajar de la transferencia la suma de ¢55.251.268,00, cantidad que corresponde al aplicar el 1,5% a la suma cobrada por el banco.

Analizando el caso del CONACOOP. y tomando en cuenta que el Instituto tiene presupuestados recursos del año 2017 y 2018 por la suma de ¢315.995.639 y que también tiene presupuestados recursos propiamente del 2019, se le informa que se procederá a rebajar de los periodos anteriores la suma que debe ser reintegrada por su representada a efecto de que se salde dicho reintegro.

No omitimos en informarles que el resto de la transferencia de periodos anteriores como la del año 2019, por el momento no es factible desembolsarla ya que se está a la espera del pronunciamiento de la Sala Constitucional con relación al tema de la legalidad del artículo 185 de la ley 4179.

Sin otro particular suscribo atentamente,

DIRECCION EJECUTIVA

MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
DIRECTOR EJECUTIVO A. I.

GFQDES

Cc: Subdirección Ejecutiva, Desarrollo Estratégico, Administrativo Financiero, Comercativo, Expediente.

T (506) 2256 2944
E dejecutiva@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Dirección Ejecutiva

DE-1482-2019
23 de octubre de 2019

Señor
Franklin Salazar Guzman
Director Ejecutivo
CPCA

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
25 OCT '19 01:09
Marcela Castro

Estimados señores:

Me permito informarles que el ingreso recibido por el Instituto durante el 2019 procedente del 10% de utilidades de los bancos comerciales del Estado fue inferior a lo proyectado no solamente porque las utilidades del 2018 fueron inferiores sino porque el Banco Nacional de Costa Rica se acogió a la amnistía tributaria en concordancia con la ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas (ley 9635).

De ahí que nos informa según oficio No. .GG 270-19 que durante los años 2014 al 2016 giró más recursos al INFOCOOP de los que procedía por la suma de ¢3.683.417.881 y por lo tanto procedió a informarnos que iba a efectuar el cobro correspondiente.

Tomando en cuenta lo anterior, el INFOCOOP por su parte también debe recobrar los recursos que fueron trasladados a su representada durante esos años, en virtud de que el ingreso del 10% es parte de la base de cálculo de la transferencia que se gira a su representada.

Tomando en cuenta que los que cobra el Banco Nacional al INFOCOOP asciende a ¢3.683.417.881, le corresponde a la CPCA devolver el 1% de dichos recursos lo cual equivale a ¢36.834.178,81.

Analizando el caso y tomando en cuenta que el Instituto tiene presupuestados recursos de los años 2017 y 2018 que no se han traslado a su representada y que suman ¢98.040.108, administrativamente se ha decidido aplicar dicho cobro y rebajar de dichos recursos la suma de ¢36.834.178,81.

La Dirección Ejecutiva tiene conocimientos que está pendiente la resolución del Presupuesto Extraordinario 1/2019 documento enviado por la CPCA ante el INFOCOOP desde el pasado mes de junio; sin embargo, no se ha tramitado porque estaba pendiente tomar la decisión del rebajo señalado.

T (506) 2256 2944
M dejecutiva@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Anexo 9. Ajustes Plan Operativo 2019 (costos)

Tabla 4. Ajuste de costos de las metas incorporadas en el POI 2019, Programa Administrativo 2019:

AJUSTE METAS POI 2019
PROGRAMA ADMINISTRATIVO:

DIRECCION EJECUTIVA		
NO TIENE METAS ASIGNADAS	Presupuesto proyectado:	539.806.980
	Ajuste Modificacion 4/2019	300.000
	Presupuesto ajustado:	**540.106.980**
COMUNICACIÓN E IMAGEN		
META 1	Presupuesto proyectado:	60.053.315
	Ajuste Modificacion 4/2019	500.000
	Presupuesto ajustado:	**60.553.315**
META 2	Presupuesto proyectado:	101.946.993
	Ajuste Modificacion 4/2019	-1.000.000
	Presupuesto ajustado:	**100.946.993**
META 3	Presupuesto proyectado:	362.334.495
	Ajuste Modificacion 4/2019	-10.000.000
	Presupuesto ajustado:	**352.334.495**
TECNOLOGIAS DE INFORMACION		
META 1	Presupuesto proyectado:	413.669.499
	Ajuste Modificacion 4/2019	6.250.000
	Presupuesto ajustado:	**419.919.499**
ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
META 1	Presupuesto proyectado:	136.008.166
	Ajuste Modificacion 4/2019	-6.250.000
	Presupuesto ajustado:	**129.758.166**
RECURSOS HUMANOS		
META 1	Presupuesto proyectado:	661.974.322
	Ajuste Modificacion 4/2019	-24.920.000
	Presupuesto ajustado:	**637.054.322**

Nota: Se ajustan los costos de las metas, no así los indicadores.

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por los departamentos.

Tabla 5. Ajuste de costos de las metas incorporadas en el POI 2019, Programa Cooperativo 2019:

AJUSTE METAS POI 2019
PROGRAMA COOPERATIVO

PROMOCION	Presupuesto proyectado:	159.822.118
META 1	Ajuste Modificacion 4/2019	-33.684.665
	Presupuesto ajustado:	**126.137.453**
EDUCACION Y COMUNICACIÓN		
META 1	Presupuesto proyectado:	146.462.260
	Ajuste Modificacion 34/2019	0
	Presupuesto ajustado:	**146.462.260**
SUPERVISION		
META 6	Presupuesto proyectado:	157.120.163
	Ajuste Modificacion 4/2019	0
	Presupuesto ajustado:	**157.120.163**

Nota: Se ajustan los costos de las metas, no así los indicadores.

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por los departamentos.

Anexo 10. Nota de la Dirección Ejecutiva avalando los ajustes propuestos por las Gerencias, la inclusión de viáticos para la Dirección y el ajuste de Transferencias DE 1565:

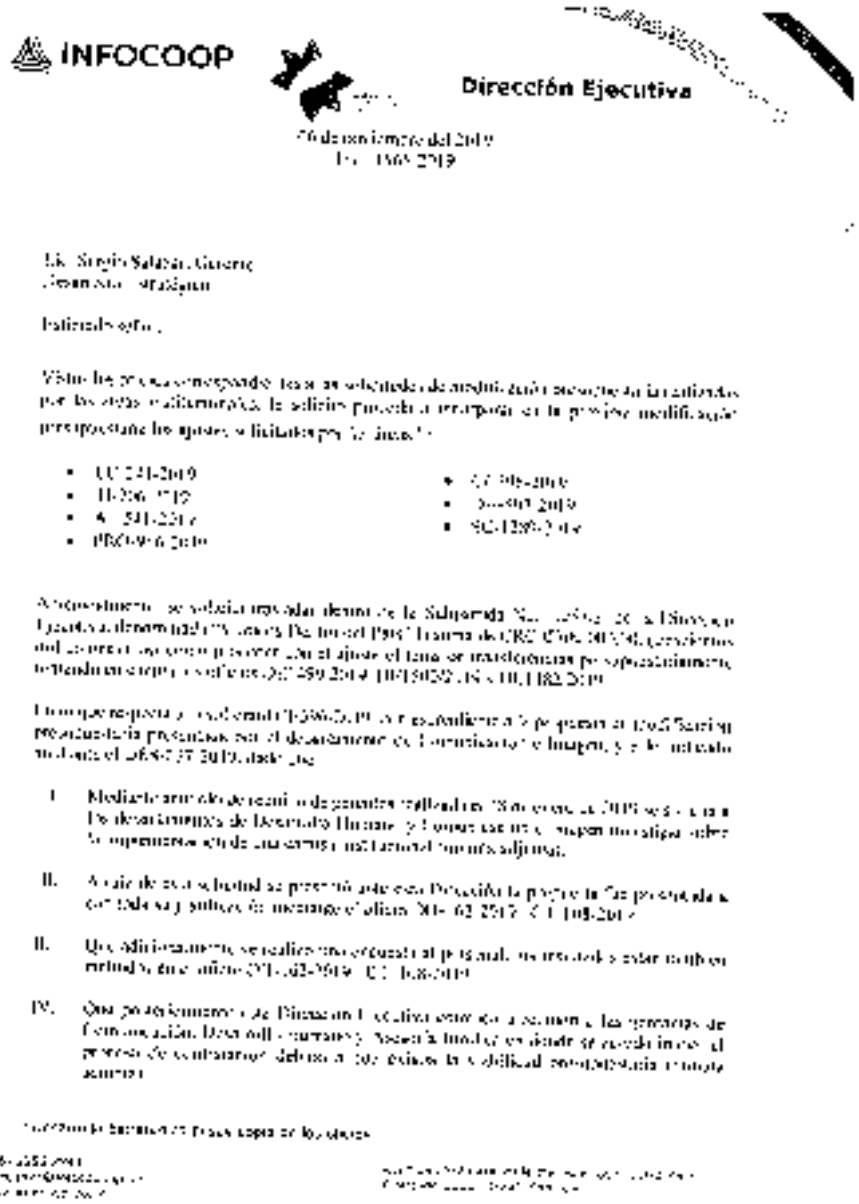

INFOCOOP

Dirección Ejecutiva

26 de noviembre del 2019
DE-1565-2019

Lic. Sergio Salazar Gutiérrez
Gerente de Gestión

Estimado señor:

Visto lo propuesto en la solicitud de modificación presupuestaria planteada por la Gerencia a su cargo, la cual fue recibida en esta Dirección Ejecutiva el día 26 de noviembre del 2019, mediante correo electrónico, en el que se solicita el ajuste presupuestario de las partidas que se indican a continuación:

- UC 241-2019
- II-206-2019
- A 541-2017
- PRO-96-2019
- A 109-2019
- 2---003-2019
- SC-1288-2019

Asimismo, se solicita incluir dentro de la Subpartida No. 1.05.02 Viáticos dentro del País, el monto de ¢2.259.204,00 (dos millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cuatro colones con 00/100), correspondientes a los viáticos de la Directora Ejecutiva para el ajuste el cual se trasladarán los recursos presupuestarios mediante las siguientes solicitudes: DE-259-2019 (1819020) y SC-1182-2019.

Lo anterior, en vista de que mediante oficio GG-0676-2019 de fecha 26 de noviembre del 2019, suscrito por la Gerencia General, se indica que:

I. Mediante oficio de referencia GG-0676-2019 de fecha 26 de noviembre del 2019, suscrito por la Gerencia General, se indica que: "Se solicita el traslado de recursos por la suma de ¢2.259.204,00 (dos millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cuatro colones con 00/100) para el pago de viáticos de la Directora Ejecutiva, según detalle adjunto."

II. A raíz de esta solicitud se procedió a revisar la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Gerencia a su cargo, la cual fue recibida en esta Dirección Ejecutiva el día 26 de noviembre del 2019, mediante correo electrónico, la cual fue registrada bajo el número de solicitud UC 241-2019.

II. Que adicionalmente, se realizó una consulta al personal, en relación a estar incluidos en la partida de viáticos dentro del país, para el año 2020, mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre del 2019, en el cual se indicó que: "Buenas tardes, les consulto si están incluidos en la partida de viáticos dentro del país para el año 2020, ya que no aparecen en el presupuesto."

IV. Que posteriormente, la Dirección Ejecutiva procedió a consultar a las gerencias de Comunicación, Desarrollo Humano y Asesoría Jurídica si dentro de sus unidades se encuentra incluido el personal de confianza, debido a que dentro de la solicitud presupuestaria remitida por la Gerencia General no aparecían incluidos los viáticos para dicho personal.

Se adjunta correo electrónico de respuesta de las gerencias.

V. Que dicha contratación se enmarca en el POI de Comunicación e Imagen en la meta 1.

"Ejecutar una estrategia de información y divulgación de la gestión institucional. Tarea 1 Elaborar una campaña de comunicación que cree en el funcionario un sentido de pertenencia con el INFOCOOP, además de mantenerlo informado constantemente del quehacer institucional."

VI. Que actualmente se está elaborando por parte de Desarrollo Humano un reglamento para uso del uniforme institucional.

VII. Que el monto presupuestado corresponde a un 0,08% del Presupuesto Operativo Institucional, por lo cual no se considera una medida desproporcionada en relación con el presupuesto, tomando en consideración que la misma se enmarca en las metas establecidas por el Departamento de Comunicación e Imagen para el POI.

VIII. El uso de uniforme genera identidad en el colaborador, aspecto que es de vital importancia fortalecer en el INFOCOOP en el marco del proceso de modernización institucional.

Dado lo anterior, se le instruye proceder con lo solicitado.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2019.11.0[illegible] 16:25:41 -06'00'

MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Director Ejecutivo, a.i.

GFQ/...

C. Subdirección Ejecutiva, Expediente, Consecutivo

Desarrollo Estratégico posee copia de los anexos.

T (506) 2256 2944
M direjecutiva@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

[illegible], calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Anexo 11. Comprobante CCSS que la institución está al día con cuotas obrero-patronales

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA15946386
Patrono al Día

Al ser las 1:41 PM del 06/11/2019 se procedió a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	4000045015

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000045015	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES

------ Última Linea ------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprime pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web [illegible] Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado

Anexo 12. Certificación verificación bloque de legalidad:

INFOCOOP Desarrollo Estratégico

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito, Sergio Salazar Arguedas, cédula 109220739, Máster en gerencia de Proyectos de Desarrollo y Licenciado en Sociología, Gerente del Departamento de Desarrollo Estratégico, designado por el Magister Gustavo Fernández, Quesada, Director Ejecutivo ai, como responsable del proceso de formulación de la Modificación 4-2019 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda[1], por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Si	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			Con esta modificación lo que se hace es precisamente ajustar el presupuesto trasladando recursos y manteniendo el equilibrio presupuestario y no sobrepasando límites de gasto.

[1] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

T (506) 2256 2944
M desarrolloestrategico@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"[2] de la C.C.S.S. en el cual conste que la Institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17[3] y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2[4] y sus reformas.			X	Los recursos fueron presupuestados en Presupuesto Ordinario 2019, la modificación 4-2019 no ajuste dicha subpartida.
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Idem
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso			X	Idem

[2] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[3] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943
[4] Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.
[5] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes
[6] Idem
[7] Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.

T (506) 2256 2944
M desarrolloestrategico@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Requisitos	Si	No	No aplica	Observaciones
Administrativo, Ley Nº 8508[8], según corresponda.				
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	Idem
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955[9].	X			
8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total.[10]			X	Idem

[8] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.
[10] Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

T (506) 2256 2944
M desarrolloestrategico@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr
Avenidas 5 y 7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Requisitos	Si	No	No aplica	Observaciones
9. El documento presupuestario será aprobado[11] por la instancia interna competente[12], conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Se espera que sea aprobado, para poder alimentar sistemas internos (SIF) y sistema externo (SIPP) y poder implementar los movimientos presupuestarios

Esta certificación la realizo a las **15:00 horas** del día **6** del mes de noviembre **del año 2019.**

Firma: _____
Nombre: **Msc. Sergio Salazar Arguedas**

Puesto: **Gerente, Departamento de Desarrollo Estratégico**

[11] Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
[12] Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

T (506) 2256 2944
M desarrolloestrategico@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José